

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA	
Gerencia Sub Regional	
Fecha: 26 ABR 2012	
Hora: 13:10 am	
Firma:	

446
Cuarenta y cuatro pes

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 200-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 ABR 2012

VISTO: el INFORME N° 409-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de Abril del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 480-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Diciembre del 2011 se designa al Ing. Marco Antonio Burga Chafloque como Inspector de la Obra: "Mantenimiento y Descolmatacion del Dren Troncal Cieneguillo en una Longitud de 17.00 KM – Cieneguillo – Sullana Piura", la misma que se ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 409-2012/GRP-401000-401400-401420, de fecha 19 de Abril del 2012 el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Sustitución de Ingeniero Inspector de la Obra: "Mantenimiento y Descolmatacion del Dren Troncal Cieneguillo en una Longitud de 17.00 KM – Cieneguillo – Sullana Piura", manifestando que el Ing. Marco Antonio Burga Chafloque se encuentra en descanso medico por motivos de salud; por lo que propone al Ing. Cesar Augusto Montalvan Mozo como Inspector de la Obra en mención;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional el cambio del Inspector mediante Resolución; y con proveído recaído en el mismo documento la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA, y su modificatoria;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, la SUSTITUCIÓN del Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE; por el Ing. CESAR AUGUSTO MONTALVAN MOZO, para ejercer el cargo como Inspector de la Obra: "MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DEL DREN TRONCAL CIENEGUILLO EN UNA LONGITUD DE 17.00 KM – CIENEGUILLO – SULLANA PIURA"; de acuerdo a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 200-2012/GOB. REG. PIURA/GSRLCC-G

25 ABR 2012

Sullana,

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Profesionales indicados en el Artículo Primero, a la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo C. Alonna

.....
CPC. Luis Gerardo Ayara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

